



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE CAJAS DE LOS
BILLETOS PARA LAS INSTALACIONES DE VENTA Y PEAJE
DE METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C.: 4000001140

Dirección: Secretaría General
Metro de Madrid, S.A.

Área: Aprovisionamiento

División: Económico - Financiera

Servicio: Compras

Aprobado por: Pablo Escudero

Fecha: abril 2026

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para el suministro de treinta y cinco cajas del billeteero BNR3 para los equipos de Venta y Peaje de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Suministro de treinta y cinco cajas del billeteero BNR3 para los equipos de Venta y Peaje de Metro de Madrid:

REF. INTERNA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
112020	CAJA DEL BILLETEERO BNR3	35 UN

Tabla 1. Repuesto objeto de la solicitud de contratación

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 26.250,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado ((artículo 101 LCSP)

En función de los precios del mercado y del número de unidades a suministrar.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 26.250,00 euros.
- Importe del I.V.A.: 5.512,50 euros.
- Presupuesto base de licitación (PBL): 31.762,50 euros, IVA incluido.

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	22.826,09 €
Costes directos (98%)	22.369,57 €
Costes indirectos (2%)	456,52 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	2.054,34 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	1.369,57 €
Base Imponible	26.250,00 €
IVA (21%)	5.512,50 €
Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)	31.762,50 €

Tabla 2. Desglose de costes

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes ((Art. 99.3 LCSP)**

- El objeto del contrato es para la adquisición de un único repuesto y la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas como la Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro y eficiencia en la ejecución. Disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de ejecución del contrato: cinco meses (5) meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.
- Hito a partir del cual comienza la ejecución del contrato:
 - ☒ A partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Prórrogas:

☒ NO

▪ **Clasificación del contrato**

☒ Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia, con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

☒ Único criterio (precio)

- Se ha optado por esta opción ya que el producto a adquirir está perfectamente definido y se fija un plazo de entrega máximo, es por esto, por lo que se ha considerado el precio como el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

☒ Procede

- No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas. No obstante, los repuestos están sometidos a un proceso de homologación previa, por lo que la fabricación de los mismos debe ser realizada por el fabricante original de la referencia homologada.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

El objeto de contratación se refiere al suministro de repuestos definidos técnicamente por los departamentos de Ingeniería y Mantenimiento de Metro de Madrid, necesarios para las operaciones de mantenimiento de los equipos o instalaciones ya desarrollados y/o contratados con anterioridad mediante licitaciones previas. Se trata por tanto de un contrato que, por su propia naturaleza, no tiene encaje de ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022.

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

En el momento actual, se encuentran instaladas en la red de Metro un total de 1.253 máquinas automáticas de venta, de las que 639 unidades se encuentran bajo mantenimiento Metro.

Este material es de consumo periódico, y se considera que puede ser necesario para la realización de reparaciones en las máquinas automáticas. El elevado coste del mismo requiere su adquisición a través de inversión, y la no disponibilidad de los mismos

puede dar lugar a paradas prolongadas de las máquinas automáticas por las dificultades de suministro y plazos de entrega para este tipo de elementos.

A través de estas acciones, se pretenden como últimos objetivos:

- Agilizar la puesta en servicio de los equipos que pudieran quedar fuera de servicio por la falta de este material.
- Preservar y mantener el nivel de servicio de las máquinas automáticas.

El repuesto que se propone adquirir se indica a continuación:

REF. INTERNA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	AÑO
112020	CAJA DEL BILLETERO BNR3	35 UN	2026

Tabla 3. Estimación necesidad

4 ANTECEDENTES

En este caso, para el repuesto objeto de la licitación, no se dispone de datos sobre adquisiciones anteriores, ya que es la primera vez que se inicia un proceso de compra sobre este repuesto desde el Servicio de Compras, ya que trata de un repuesto de reciente matriculación solicitados por el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Instalaciones.

En consecuencia, no es posible establecer una comparación económica respecto a un contrato precedente, puesto que no existen

5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Para hallar el importe base de la licitación se ha realizado un análisis del mercado, se ha tenido en consideración la información enviada desde el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento durante el proceso de matriculación y los gastos de la licitación. Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado de **26.250,00 euros**.

En este caso, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** coincide y es de **26.250,00 euros**.

5.1 Requisito de homologación previa:

Estos repuestos se emplean en el mantenimiento de los equipos de Venta y Peaje instalados actualmente en las estaciones de la Red de Metro, por este motivo y debido

a la criticidad del sistema y para garantizar seguridad, intercambiabilidad y fiabilidad de los equipos, sólo se admiten repuestos homologados previamente a la licitación.

En la siguiente tabla se incluye la información relativa a la referencia interna de METRO y denominación del producto homologado solicitado:

REF. INTERNA METRO MADRID	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRODUCTO/FABRICANTE HOMOLOGADO
112020	CAJA DEL BILLETERO BNR3	Fabricante: CRANE PAYMENT INNOVATIONS Modelo: CBS-M105-M_Spare Referencia: 675354001P1 - S BNR

Tabla 6. Producto homologado

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación.

5.2 Procedimiento de Homologación de Repuestos Matriculados

Metro de Madrid tiene publicado en el Perfil de Contratante de la web de la compañía desde el 12 de febrero del año 2015 el Procedimiento para la Homologación de Repuestos Matriculados aprobado por el Comité Ejecutivo el día 23 de diciembre del año 2014. Este procedimiento recoge los pasos a seguir por los proveedores para la homologación de los repuestos de los sistemas y/o equipos.

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID / PERFIL DEL CONTRATANTE / Preguntas más frecuentes / ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos y originales del fabricante de la referencia homologada.

De este modo cualquier compañía interesada en homologar un repuesto matriculado puede iniciar los trámites escribiendo un correo en el enlace disponible en la misma página.

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2026
IMPORTE PERMITIDO	26.250,00 €
ACCIÓN	50.005
PEP/EXPEDIENTE	W0304.26

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

